

## ACTA DE ENTREGA RECEPCION UNICA

**CONTATO PRINCIPAL:** "PRESTACIÓN DE TRAPEADO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS REGENERADAS EXISTENTES EN LOS SECTORES: CERRO SANTA ANA, ESCALINATA DIEGO NOBOA DESDE ESCALÓN 001 HASTA MUSEO EL FORTÍN; CERRO SANTA ANA MUSEO EL FORTÍN; FARO EN EL CERRO SANTA ANA; CALLEJÓN EL GALEÓN; CAPILLA EN EL CERRO SANTA ANA; ESCALINATA SECUNDARIA HACIA LA NUMA POMPILLO; CALLE NUMA POMPILIO LLONA; CERRO DEL CARMEN DESDE CALLE JULIÁN CORONEL HASTA EL MIRADOR FRENTE A ECUAVISA; CERRO DEL CARMEN, DESDE EL MIRADOR FRENTE A ECUAVISA HASTA LA ESCALINATA; ESCALINATA DEL CERRO DEL CARMEN; MIRADOR DEL CERRO DEL CARMEN; SUBIDA AL CERRO DEL CARMEN DESDE LA CALLE BAQUERIZO MORENO ACERA ESTE; SUBIDA AL CERRO DEL CARMEN DESDE LA CALLE BAQUERIZO MORENO ACERA OESTE; EX CÁRCEL MUNICIPAL; CALLE MORÁN DE BUITRÓN; ESCALINATAS DEL CALLEJÓN SANTO DOMINGO; MALECÓN NORTE; CALLE PANAMÁ; PEDRO CARBO DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA ROCA; CALLE ROCAFUERTE; CALLE GENERAL CÓRDOVA; PLAZA LA MERCED; CALLE ALFREDO BAQUERIZO MORENO; CALLE ESCOBEDO; BOYACÁ NORTE ACERA ESTE; BOYACÁ NORTE ACERA OESTE; CALLE GARCÍA AVILÉS DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA JUNÍN; CALLE RUMICHACA DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA VÍCTOR MANUEL RENDÓN; CALLE FRANCISCO P. ICAZA; CALLE VÍCTOR MANUEL RENDÓN; CALLE JUNÍN; CALLE ROCA; CALLE PADRE VICENTE SOLANO; CALLE LUZÁRRAGA; CALLE IMBABURA; CALLE MENDIBURO; CALLE THOMAS MARTÍNEZ; CALLE PADRE AGUIRRE; CALLE JUAN MONTALVO; CALLE LOJA; CALLE AGUIRRE DESDE MALECÓN HASTA AV. QUITO; CALLE VÉLEZ DESDE CALLE CHILE HASTA AV. QUITO; CALLE LUQUE DESDE PICHINCHA HASTA AV. QUITO; CALLE CLEMENTE BALLÉN DESDE PEDRO CARBO HASTA LORENZO DE GARAICOA; CALLE 10 DE AGOSTO DESDE MALECÓN HASTA AV. QUITO, CALLE SUCRE DESDE MALECÓN HASTA GARCÍA AVILÉS; CALLE RUMICHACA DESDE AV. 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE CLEMENTE BALLÉN; CALLE GARCÍA AVILÉS DESDE AV. 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE CLEMENTE BALLÉN; AV. 9 DE OCTUBRE ESTE DESDE MALECÓN HASTA CALLE LORENZO DE GARAICOA ACERA NORTE; AV. 9 DE OCTUBRE ESTE DESDE MALECÓN HASTA CALLE LORENZO DE GARAICOA ACERA SUR; AV. BOYACÁ DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE OLMEDO ACERA OESTE; AV. BOYACÁ DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE OLMEDO ACERA ESTE; CALLE ESCOBEDO DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CLEMENTE BALLÉN; CALLE CHIMBORAZO DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA SUCRE; CALLE CHILE DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA SUCRE; CALLE PEDRO CARBO DESDE COLÓN HASTA NUEVE DE OCTUBRE; PICHINCHA DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA COLÓN; MALECÓN SUR DESDE AV. OLMEDO HASTA 9 DE OCTUBRE, AV. OLMEDO ACERA NORTE; AV. OLMEDO ACERA SUR; CALLE CHIRIBOGA; CALLE COLÓN ACERA NORTE; CALLE COLÓN ACERA SUR; PLAZA DE LA ADMINISTRACIÓN; PLAZA SAN FRANCISCO; PLAZA ROCAFUERTE; UBICADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL"

**CONTRATO SITUACIÓN DE EMERGENCIA** GSXXI-01-2020-EML1  
**NO.**

**ENTIDAD CONTRATANTE:** GUAYAQUIL SIGLO XXI FUNDACIÓN MUNICIPAL  
PARA LA REGENERACIÓN URBANA

**CONTRATISTA:** MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A  
MILIMAN

**MONTO (Contrato principal):** USD \$. 4'709,260.50 (Más IVA)

**MONTO ADENDUM MODIFICATORIO No.2** USD \$ 1,858,490.35 (Más IVA)

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del dos mil veinte, comparecen, por "Guayaquil Siglo XXI, Fundación Municipal para la Regeneración Urbana", el Arquitecto Jose Julian Lara Aray, como Gerente Operativo de Mantenimiento (e); además la Ing. Ivette Montalvo Arias, en representación de la compañía MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. MILIMAN. Comparece además la Comisión referida en el art. 124 del reglamento general de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, designada por la máxima autoridad, la cual está conformada por el señor Ing. Javier Avecillas Aguirre, quien actúa en calidad de Administrador del Contrato, y el señor Ingeniero Carlos Jurado Peñafiel, quien es Jefe Operativo de Mantenimiento que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato; quienes convienen en la celebración de la presente Acta de Entrega Recepción Unica, al tenor de las siguientes cláusulas:

#### 1.- ANTECEDENTES. -

1.1.- El 30 de abril de 2019, Guayaquil Siglo XXI, Fundación Municipal para la Regeneración Urbana y MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A MILIMAN, suscribieron el Contrato en Situación de Emergencia GSXXI-01-2020-EML1 para la "PRESTACIÓN DE TRAPEADO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS REGENERADAS EXISTENTES EN LOS SECTORES: CERRO SANTA ANA, ESCALINATA DIEGO NOBOA DESDE ESCALÓN 001 HASTA MUSEO EL FORTÍN; CERRO SANTA ANA MUSEO EL FORTÍN; FARO EN EL CERRO SANTA ANA; CALLEJÓN EL GALEÓN; CAPILLA EN EL CERRO SANTA ANA; ESCALINATA SECUNDARIA HACIA LA NUMA POMPILLO; CALLE NUMA POMPILLO LLONA; CERRO DEL CARMEN DESDE CALLE JULIÁN CORONEL HASTA EL MIRADOR FRENTE A ECUAVISA; CERRO DEL CARMEN, DESDE EL MIRADOR FRENTE A ECUAVISA HASTA LA ESCALINATA; ESCALINATA DEL CERRO DEL CARMEN; MIRADOR DEL CERRO DEL CARMEN; SUBIDA AL CERRO DEL CARMEN DESDE LA CALLE BAQUERIZO MORENO ACERA ESTE; SUBIDA AL CERRO DEL CARMEN DESDE LA CALLE BAQUERIZO MORENO ACERA OESTE; EX CÁRCEL MUNICIPAL; CALLE MORÁN DE BUITRÓN; ESCALINATAS DEL CALLEJÓN SANTO DOMINGO; MALECÓN NORTE; CALLE PANAMÁ; PEDRO CARBO DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA ROCA; CALLE ROCAFUERTE; CALLE GENERAL CÓRDOVA; PLAZA LA MERCED; CALLE ALFREDO BAQUERIZO MORENO; CALLE ESCOBEDO; BOYACÁ NORTE ACERA ESTE; BOYACÁ NORTE ACERA OESTE; CALLE GARCÍA AVILÉS DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA JUNÍN; CALLE RUMICHACA DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA VÍCTOR MANUEL RENDÓN; CALLE FRANCISCO P. ICAZA; CALLE VÍCTOR MANUEL RENDÓN; CALLE JUNÍN; CALLE ROCA; CALLE PADRE VICENTE SOLANO; CALLE LUZÁRRAGA; CALLE IMBABURA; CALLE MENDIBURO; CALLE THOMAS MARTÍNEZ; CALLE PADRE AGUIRRE; CALLE JUAN MONTALVO; CALLE LOJA; CALLE AGUIRRE DESDE MALECÓN HASTA AV. QUITO; CALLE VÉLEZ DESDE CALLE CHILE HASTA AV. QUITO; CALLE LUQUE DESDE PICHINCHA HASTA AV. QUITO; CALLE CLEMENTE BALLÉN DESDE PEDRO CARBO HASTA LORENZO DE GARAICOA; CALLE 10 DE AGOSTO DESDE MALECÓN HASTA AV. QUITO, CALLE SUCRE DESDE MALECÓN HASTA GARCÍA AVILÉS; CALLE RUMICHACA DESDE AV. 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE CLEMENTE BALLÉN; CALLE GARCÍA AVILÉS DESDE AV. 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE CLEMENTE BALLÉN; AV. 9 DE OCTUBRE ESTE DESDE MALECÓN HASTA CALLE LORENZO DE GARAICOA ACERA NORTE; AV. 9 DE OCTUBRE ESTE DESDE MALECÓN HASTA CALLE LORENZO DE GARAICOA ACERA SUR; AV. BOYACÁ DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE OLMEDO ACERA OESTE; AV. BOYACÁ DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE OLMEDO ACERA ESTE; CALLE ESCOBEDO DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CLEMENTE BALLÉN; CALLE CHIMBORAZO DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA SUCRE; CALLE CHILE DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA SUCRE; CALLE PEDRO CARBO DESDE COLÓN HASTA NUEVE DE OCTUBRE; PICHINCHA DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA COLÓN; MALECÓN SUR DESDE AV. OLMEDO HASTA 9 DE OCTUBRE, AV. OLMEDO ACERA NORTE; AV. OLMEDO ACERA SUR; CALLE CHIRIBOGA; CALLE COLÓN ACERA NORTE; CALLE COLÓN ACERA SUR; PLAZA DE LA ADMINISTRACIÓN; PLAZA SAN FRANCISCO; PLAZA ROCAFUERTE; UBICADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL", por el valor de USD 4'709,260.50

(cuatro millones setecientos nueve mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 50/100) más IVA; con el plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendarios, contados a partir de la fecha de inicio de prestación de servicio, esto es 23 de marzo de 2020.

**1.2.-** Inicio de la prestación de servicios el 23 de marzo del 2020, de acuerdo con el memorando GOM-GG-1549-2020 emitido por la Gerencia Operativa de Mantenimiento y el criterio jurídico emitido por el Asesor jurídico mediante memorando AJ-027-2020.

**1.3.-** El 28 de mayo de 2020, las partes intervinientes suscriben un Adendum modificando el plazo de vigencia del Contrato en Situación de Emergencia GSXXI-01-2020-EML1 en donde se resuelve modificar el plazo contractual de este contrato, originalmente de 365 días, será equivalente a la duración del estado de excepción decretado por el presidente de la república con motivo de la pandemia que afecta el país; consecuentemente, su vigencia se entenderá extendida en la medida que la declaración del estado de excepción sea también extendida por el Gobierno; una vez levantado el estado de excepción, el plazo de este contrato se entenderá vencido ipso jure, sin necesidad de notificación o aviso previo, y las partes procederán mutuamente a liquidar el contrato de conformidad con los servicios prestados por la Contratista hasta dicho vencimiento.

**1.4.-** El 10 de julio de 2020, las partes intervinientes celebraron un ADENDUM Nº2 MODIFICANDO PLAZO Y PRECIO DEL CONTRATO Nº GSXXI-01-2020-EML1 en el cual el plazo del presente contrato es de 146 días calendario, contados a partir del inicio de la prestación del servicio, esto es desde marzo 23 de 2020, hasta agosto 15 de 2020. A su vez se modifica el valor del contrato a USD\$ 1,858,490.35 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 35/100 DOLARES) más IVA.

**1.5.-** Los intervinientes nos constituimos en el sitio de los sectores, donde procedimos a efectuar un recorrido para determinar si se ha cumplido con el objeto del Contrato y encontramos que el mismo se ha ejecutado a satisfacción.  
Se deja aclarado que el precio fijado comprende la globalidad de los trabajos, incluyendo materiales, remuneraciones, beneficios sociales, utilidad, gastos generales, imprevistos, etc., por lo que, el precio es fijo y no reajutable.

**1.6.-** Los intervinientes en la celebración de la presenta acta de Entrega Recepción, ha tomado en consideración que previamente se emitió por la Unidad Operativa de Mantenimiento el respectivo memorándum de mantenimiento No GOM-SO-JAA-3787-2020 del 18 de agosto del 2020 (Ref. ultima planilla de este contrato suscrita y aprobada por el Ing. Javier AVECILLAS AGUIRRE, Administrador de Contrato de la Unidad Operativa de Mantenimiento como constancia del último pago por la ejecución de los trabajos y para ello se procedió a la inspección en sitio por parte del Supervisor Operativo de Mantenimiento en mención, con el fin de determinar si se ha cumplido con el objeto del contrato, encontrándose que el mismo se ha ejecutado a satisfacción.

## **2.- SERVICIO CONTRATADO Y EJECUTADO. -**

"PRESTACIÓN DE TRAPEADO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS REGENERADAS EXISTENTES EN LOS SECTORES: CERRO SANTA ANA, ESCALINATA DIEGO NOBOA DESDE ESCALÓN 001 HASTA MUSEO EL FORTÍN; CERRO SANTA ANA MUSEO EL FORTÍN; FARO EN EL CERRO SANTA ANA; CALLEJÓN EL GALEÓN; CAPILLA EN EL CERRO SANTA ANA; ESCALINATA SECUNDARIA HACIA LA NUMA POMPILLO; CALLE NUMA POMPILIO LLONA; CERRO DEL CARMEN DESDE CALLE JULIÁN CORONEL HASTA EL MIRADOR FRENTE A ECUAVISIA; CERRO DEL CARMEN, DESDE EL MIRADOR FRENTE A ECUAVISIA HASTA LA ESCALINATA; ESCALINATA DEL CERRO DEL

CARMEN; MIRADOR DEL CERRO DEL CARMEN; SUBIDA AL CERRO DEL CARMEN DESDE LA CALLE BAQUERIZO MORENO ACERA ESTE; SUBIDA AL CERRO DEL CARMEN DESDE LA CALLE BAQUERIZO MORENO ACERA OESTE; EX CÁRCEL MUNICIPAL; CALLE MORÁN DE BUITRÓN; ESCALINATAS DEL CALLEJÓN SANTO DOMINGO; MALECÓN NORTE; CALLE PANAMÁ; PEDRO CARBO DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA ROCA; CALLE ROCAFUERTE; CALLE GENERAL CÓRDOVA; PLAZA LA MERCED; CALLE ALFREDO BAQUERIZO MORENO; CALLE ESCOBEDO; BOYACÁ NORTE ACERA ESTE; BOYACÁ NORTE ACERA OESTE; CALLE GARCÍA AVILÉS DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA JUNÍN; CALLE RUMICHACA DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA VÍCTOR MANUEL RENDÓN; CALLE FRANCISCO P. ICAZA; CALLE VÍCTOR MANUEL RENDÓN; CALLE JUNÍN; CALLE ROCA; CALLE PADRE VICENTE SOLANO; CALLE LUZÁRRAGA; CALLE IMBABURA; CALLE MENDIBURO; CALLE THOMAS MARTÍNEZ; CALLE PADRE AGUIRRE; CALLE JUAN MONTALVO; CALLE LOJA; CALLE AGUIRRE DESDE MALECÓN HASTA AV. QUITO; CALLE VÉLEZ DESDE CALLE CHILE HASTA AV. QUITO; CALLE LUQUE DESDE PICHINCHA HASTA AV. QUITO; CALLE CLEMENTE BALLÉN DESDE PEDRO CARBO HASTA LORENZO DE GARAICOA; CALLE 10 DE AGOSTO DESDE MALECÓN HASTA AV. QUITO, CALLE SUCRE DESDE MALECÓN HASTA GARCÍA AVILÉS; CALLE RUMICHACA DESDE AV. 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE CLEMENTE BALLÉN; CALLE GARCÍA AVILÉS DESDE AV. 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE CLEMENTE BALLÉN; AV. 9 DE OCTUBRE ESTE DESDE MALECÓN HASTA CALLE LORENZO DE GARAICOA ACERA NORTE; AV. 9 DE OCTUBRE ESTE DESDE MALECÓN HASTA CALLE LORENZO DE GARAICOA ACERA SUR; AV. BOYACÁ DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE OLMEDO ACERA OESTE; AV. BOYACÁ DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE OLMEDO ACERA ESTE; CALLE ESCOBEDO DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CLEMENTE BALLÉN; CALLE CHIMBORAZO DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA SUCRE; CALLE CHILE DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA SUCRE; CALLE PEDRO CARBO DESDE COLÓN HASTA NUEVE DE OCTUBRE; PICHINCHA DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA COLÓN; MALECÓN SUR DESDE AV. OLMEDO HASTA 9 DE OCTUBRE, AV. OLMEDO ACERA NORTE; AV. OLMEDO ACERA SUR; CALLE CHIRIBOGA; CALLE COLÓN ACERA NORTE; CALLE COLÓN ACERA SUR; PLAZA DE LA ADMINISTRACIÓN; PLAZA SAN FRANCISCO; PLAZA ROCAFUERTE; UBICADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”

### 3.- LIQUIDACION ECONOMICA. –

#### Monto Adjudicado

MONTO (Contrato): USD \$.4'709,260.50 (Más IVA)  
Adendum No. 2 Modificatorio del monto USD \$ 1'858,490.35 (Más IVA)

#### Monto de Planillas:

Fecha	Doc.	Periodo	PLLA	FACT	Valor planillado	12% IVA	Total facturado	2.75% I.R.	20% IVA	TBC	Multas	Valor a recibir	Valor pagado	Diferencia
28/05/2020	19612	23-Mar-20 a 22-Abr-20	1	339	126.146.72	15.137.61	141.284.33	-3.469.03	-3.027.52			134.787.78	134.787.78	\$ -
19/06/2020	19733	23-Abr-20 a 22-May-20	2	344	230.386.81	27.646.42	258.033.23	-6.335.64	-5.529.28			246.168.31	246.168.31	\$ -
30/06/2020	19792	23-May-20 a 22-Jun-20	3	351	245.772.46	29.492.70	275.265.16	-6.758.74	-5.898.54			262.607.88	262.607.88	\$ -
31/07/2020	19959	23-Jun-20 a 22-Jul-20	4	367	316.226.42	37.947.17	354.173.59	-8.696.23	-7.589.43			337.887.93	337.887.93	\$ -
31/08/2020	20186	23-Jul-20 a 15-Ago-20	5	378	289.083.18	34.689.98	323.773.16	-7.949.79	-6.938.00			308.885.37	308.885.37	\$ -
														\$ -
														\$ -
<b>totales</b>					\$ 1'207,615.59	144,913.88	1,352,529.47	-33,209.43	-28,982.77		0.00	1,290,337.27		\$ -

**Monto Total Ejecutado:**

**\$. 1'207.615,59 MÁS IVA**

#### **4.- LIQUIDACION DE PLAZOS. -**

##### **CONTRATO PRINCIPAL**

Fecha firma del contrato:	30 de abril del 2020
Plazo contractual:	365 días calendario a partir del inicio de los trabajos – 23 de marzo 2020
Fecha finalización contractual:	22 de marzo del 2021

##### **ADENDUM No.1 MODIFICATORIO PLAZO DE CONTRATO**

Fecha firma del Adendum:	28 de mayo del 2020
Plazo:	equivalente al estado de excepción (150) días Inicio de los trabajos (23 de marzo 2020)
Fecha finalización según adendum:	22 de agosto del 2020
Fecha finalización estado de excepción:	15 de agosto del 2020
Total, días trabajados:	143 días

Cabe indicar, que todos los rubros ejecutados a través del contrato modificado, SI fueron concluidos dentro de los plazos establecidos hasta el 15 de agosto del 2020.

#### **5.- ACEPTACIÓN. -**

Las partes intervinientes aceptan la liquidación económica y términos de esta Acta, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato en la Cláusula Octava – Recepción Única del Servicio; del Contrato PRESTACIÓN DE TRAPEADO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS REGENERADAS EXISTENTES EN LOS SECTORES: CERRO SANTA ANA, ESCALINATA DIEGO NOBOA DESDE ESCALÓN 001 HASTA MUSEO EL FORTÍN; CERRO SANTA ANA MUSEO EL FORTÍN; FARO EN EL CERRO SANTA ANA; CALLEJÓN EL GALEÓN; CAPILLA EN EL CERRO SANTA ANA; ESCALINATA SECUNDARIA HACIA LA NUMA POMPILLO; CALLE NUMA POMPILIO LLONA; CERRO DEL CARMEN DESDE CALLE JULIÁN CORONEL HASTA EL MIRADOR FRENTE A ECUAVISA; CERRO DEL CARMEN, DESDE EL MIRADOR FRENTE A ECUAVISA HASTA LA ESCALINATA; ESCALINATA DEL CERRO DEL CARMEN; MIRADOR DEL CERRO DEL CARMEN; SUBIDA AL CERRO DEL CARMEN DESDE LA CALLE BAQUERIZO MORENO ACERA ESTE; SUBIDA AL CERRO DEL CARMEN DESDE LA CALLE BAQUERIZO MORENO ACERA OESTE; EX CÁRCEL MUNICIPAL; CALLE MORÁN DE BUITRÓN; ESCALINATAS DEL CALLEJÓN SANTO DOMINGO; MALECÓN NORTE; CALLE PANAMÁ; PEDRO CARBO DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA ROCA; CALLE ROCAFUERTE; CALLE GENERAL CÓRDOVA; PLAZA LA MERCED; CALLE ALFREDO BAQUERIZO MORENO; CALLE ESCOBEDO; BOYACÁ NORTE ACERA ESTE; BOYACÁ NORTE ACERA OESTE; CALLE GARCÍA AVILÉS DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA JUNÍN; CALLE RUMICHACA DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA VÍCTOR MANUEL RENDÓN; CALLE FRANCISCO P. ICAZA; CALLE VÍCTOR MANUEL RENDÓN; CALLE JUNÍN; CALLE ROCA; CALLE PADRE VICENTE SOLANO; CALLE LUZÁRRAGA; CALLE IMBABURA; CALLE MENDIBURO; CALLE THOMAS MARTÍNEZ; CALLE PADRE AGUIRRE; CALLE JUAN MONTALVO; CALLE LOJA; CALLE AGUIRRE DESDE MALECÓN HASTA AV. QUITO; CALLE VÉLEZ DESDE CALLE CHILE HASTA AV. QUITO; CALLE LUQUE DESDE PICHINCHA HASTA AV. QUITO; CALLE CLEMENTE BALLÉN DESDE PEDRO CARBO HASTA LORENZO DE GARAICOA; CALLE 10 DE AGOSTO DESDE MALECÓN HASTA AV. QUITO, CALLE SUCRE DESDE MALECÓN HASTA GARCÍA AVILÉS; CALLE

RUMICHACA DESDE AV. 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE CLEMENTE BALLÉN; CALLE GARCÍA AVILÉS DESDE AV. 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE CLEMENTE BALLÉN; AV. 9 DE OCTUBRE ESTE DESDE MALECÓN HASTA CALLE LORENZO DE GARAICOA ACERA NORTE; AV. 9 DE OCTUBRE ESTE DESDE MALECÓN HASTA CALLE LORENZO DE GARAICOA ACERA SUR; AV. BOYACÁ DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE OLMEDO ACERA OESTE; AV. BOYACÁ DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE OLMEDO ACERA ESTE; CALLE ESCOBEDO DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CLEMENTE BALLÉN; CALLE CHIMBORAZO DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA SUCRE; CALLE CHILE DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA SUCRE; CALLE PEDRO CARBO DESDE COLÓN HASTA NUEVE DE OCTUBRE; PICHINCHA DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA COLÓN; MALECÓN SUR DESDE AV. OLMEDO HASTA 9 DE OCTUBRE, AV. OLMEDO ACERA NORTE; AV. OLMEDO ACERA SUR; CALLE CHIRIBOGA; CALLE COLÓN ACERA NORTE; CALLE COLÓN ACERA SUR; PLAZA DE LA ADMINISTRACIÓN; PLAZA SAN FRANCISCO; PLAZA ROCAFUERTE; UBICADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL suscrito el 30 de abril del 2020, se acepta la conclusión de los trabajos objeto del contrato.

#### **6.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. -**

El contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones contraídas en el Contrato para la PRESTACIÓN DE TRAPEADO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS REGENERADAS EXISTENTES EN LOS SECTORES: CERRO SANTA ANA, ESCALINATA DIEGO NOBOA DESDE ESCALÓN 001 HASTA MUSEO EL FORTÍN; CERRO SANTA ANA MUSEO EL FORTÍN; FARO EN EL CERRO SANTA ANA; CALLEJÓN EL GALEÓN; CAPILLA EN EL CERRO SANTA ANA; ESCALINATA SECUNDARIA HACIA LA NUMA POMPILLO; CALLE NUMA POMPILLO LLONA; CERRO DEL CARMEN DESDE CALLE JULIÁN CORONEL HASTA EL MIRADOR FRENTE A ECUAVISA; CERRO DEL CARMEN, DESDE EL MIRADOR FRENTE A ECUAVISA HASTA LA ESCALINATA; ESCALINATA DEL CERRO DEL CARMEN; MIRADOR DEL CERRO DEL CARMEN; SUBIDA AL CERRO DEL CARMEN DESDE LA CALLE BAQUERIZO MORENO ACERA ESTE; SUBIDA AL CERRO DEL CARMEN DESDE LA CALLE BAQUERIZO MORENO ACERA OESTE; EX CÁRCEL MUNICIPAL; CALLE MORÁN DE BUITRÓN; ESCALINATAS DEL CALLEJÓN SANTO DOMINGO; MALECÓN NORTE; CALLE PANAMÁ; PEDRO CARBO DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA ROCA; CALLE ROCAFUERTE; CALLE GENERAL CÓRDOVA; PLAZA LA MERCED; CALLE ALFREDO BAQUERIZO MORENO; CALLE ESCOBEDO; BOYACÁ NORTE ACERA ESTE; BOYACÁ NORTE ACERA OESTE; CALLE GARCÍA AVILÉS DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA JUNÍN; CALLE RUMICHACA DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA VÍCTOR MANUEL RENDÓN; CALLE FRANCISCO P. ICAZA; CALLE VÍCTOR MANUEL RENDÓN; CALLE JUNÍN; CALLE ROCA; CALLE PADRE VICENTE SOLANO; CALLE LUZÁRRAGA; CALLE IMBABURA; CALLE MENDIBURO; CALLE THOMAS MARTÍNEZ; CALLE PADRE AGUIRRE; CALLE JUAN MONTALVO; CALLE LOJA; CALLE AGUIRRE DESDE MALECÓN HASTA AV. QUITO; CALLE VÉLEZ DESDE CALLE CHILE HASTA AV. QUITO; CALLE LUQUE DESDE PICHINCHA HASTA AV. QUITO; CALLE CLEMENTE BALLÉN DESDE PEDRO CARBO HASTA LORENZO DE GARAICOA; CALLE 10 DE AGOSTO DESDE MALECÓN HASTA AV. QUITO, CALLE SUCRE DESDE MALECÓN HASTA GARCÍA AVILÉS; CALLE RUMICHACA DESDE AV. 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE CLEMENTE BALLÉN; CALLE GARCÍA AVILÉS DESDE AV. 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE CLEMENTE BALLÉN; AV. 9 DE OCTUBRE ESTE DESDE MALECÓN HASTA CALLE LORENZO DE GARAICOA ACERA NORTE; AV. 9 DE OCTUBRE ESTE DESDE MALECÓN HASTA CALLE LORENZO DE GARAICOA ACERA SUR; AV. BOYACÁ DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE OLMEDO ACERA OESTE; AV. BOYACÁ DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE OLMEDO ACERA ESTE; CALLE ESCOBEDO DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CLEMENTE BALLÉN; CALLE CHIMBORAZO DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA SUCRE; CALLE CHILE DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA SUCRE; CALLE PEDRO CARBO DESDE COLÓN HASTA NUEVE DE OCTUBRE; PICHINCHA DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA COLÓN; MALECÓN SUR DESDE AV. OLMEDO HASTA 9 DE OCTUBRE, AV. OLMEDO ACERA NORTE; AV. OLMEDO ACERA SUR; CALLE CHIRIBOGA; CALLE COLÓN ACERA NORTE; CALLE COLÓN ACERA SUR; PLAZA DE LA ADMINISTRACIÓN; PLAZA SAN FRANCISCO; PLAZA ROCAFUERTE; UBICADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, contrato celebrado el 30 de abril del 2020.

## 7.- REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO. -

El contrato materia de la presente acta de entrega recepción no se ha sometido al procedimiento de reajuste de precios previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por expresa renuncia del contratista.

## 8.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. -

De acuerdo a lo expresado en el presente Acta, es de exclusiva responsabilidad del Contratista, que así lo acepta, en la PRESTACIÓN DE TRAPEADO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS REGENERADAS EXISTENTES EN LOS SECTORES: CERRO SANTA ANA, ESCALINATA DIEGO NOBOA DESDE ESCALÓN 001 HASTA MUSEO EL FORTÍN; CERRO SANTA ANA MUSEO EL FORTÍN; FARO EN EL CERRO SANTA ANA; CALLEJÓN EL GALEÓN; CAPILLA EN EL CERRO SANTA ANA; ESCALINATA SECUNDARIA HACIA LA NUMA POMPILLO; CALLE NUMA POMPILIO LLONA; CERRO DEL CARMEN DESDE CALLE JULIÁN CORONEL HASTA EL MIRADOR FRENTE A ECUAVISA; CERRO DEL CARMEN, DESDE EL MIRADOR FRENTE A ECUAVISA HASTA LA ESCALINATA; ESCALINATA DEL CERRO DEL CARMEN; MIRADOR DEL CERRO DEL CARMEN; SUBIDA AL CERRO DEL CARMEN DESDE LA CALLE BAQUERIZO MORENO ACERA ESTE; SUBIDA AL CERRO DEL CARMEN DESDE LA CALLE BAQUERIZO MORENO ACERA OESTE; EX CÁRCEL MUNICIPAL; CALLE MORÁN DE BUITRÓN; ESCALINATAS DEL CALLEJÓN SANTO DOMINGO; MALECÓN NORTE; CALLE PANAMÁ; PEDRO CARBO DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA ROCA; CALLE ROCAFUERTE; CALLE GENERAL CÓRDOVA; PLAZA LA MERCED; CALLE ALFREDO BAQUERIZO MORENO; CALLE ESCOBEDO; BOYACÁ NORTE ACERA ESTE; BOYACÁ NORTE ACERA OESTE; CALLE GARCÍA AVILÉS DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA JUNÍN; CALLE RUMICHACA DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA VÍCTOR MANUEL RENDÓN; CALLE FRANCISCO P. ICAZA; CALLE VÍCTOR MANUEL RENDÓN; CALLE JUNÍN; CALLE ROCA; CALLE PADRE VICENTE SOLANO; CALLE LUZÁRRAGA; CALLE IMBABURA; CALLE MENDIBURO; CALLE THOMAS MARTÍNEZ; CALLE PADRE AGUIRRE; CALLE JUAN MONTALVO; CALLE LOJA; CALLE AGUIRRE DESDE MALECÓN HASTA AV. QUITO; CALLE VÉLEZ DESDE CALLE CHILE HASTA AV. QUITO; CALLE LUQUE DESDE PICHINCHA HASTA AV. QUITO; CALLE CLEMENTE BALLÉN DESDE PEDRO CARBO HASTA LORENZO DE GARAICOA; CALLE 10 DE AGOSTO DESDE MALECÓN HASTA AV. QUITO, CALLE SUCRE DESDE MALECÓN HASTA GARCÍA AVILÉS; CALLE RUMICHACA DESDE AV. 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE CLEMENTE BALLÉN; CALLE GARCÍA AVILÉS DESDE AV. 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE CLEMENTE BALLÉN; AV. 9 DE OCTUBRE ESTE DESDE MALECÓN HASTA CALLE LORENZO DE GARAICOA ACERA NORTE; AV. 9 DE OCTUBRE ESTE DESDE MALECÓN HASTA CALLE LORENZO DE GARAICOA ACERA SUR; AV. BOYACÁ DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE OLMEDO ACERA OESTE; AV. BOYACÁ DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE OLMEDO ACERA ESTE; CALLE ESCOBEDO DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CLEMENTE BALLÉN; CALLE CHIMBORAZO DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA SUCRE; CALLE CHILE DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA SUCRE; CALLE PEDRO CARBO DESDE COLÓN HASTA NUEVE DE OCTUBRE; PICHINCHA DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA COLÓN; MALECÓN SUR DESDE AV. OLMEDO HASTA 9 DE OCTUBRE, AV. OLMEDO ACERA NORTE; AV. OLMEDO ACERA SUR; CALLE CHIRIBOGA; CALLE COLÓN ACERA NORTE; CALLE COLÓN ACERA SUR; PLAZA DE LA ADMINISTRACIÓN; PLAZA SAN FRANCISCO; PLAZA ROCAFUERTE; UBICADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, y en virtud de ello se procede a recibir de forma definitiva todos los trabajos efectuados por el Contratista en el Trapeado y Servicios complementarios de Limpieza, que han sido materia de la inspección.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscribimos la presente Acta de Entrega Recepción Única, en cuatro ejemplares del igual tenor y valor. Fecha ut supra. -

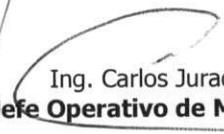
**Guayaquil Siglo XXI  
Fundación Municipal  
para la Regeneración Urbana**



Arq. Jose Julian Lara Aray  
**Gerente Unidad Operativa de Mantenimiento (e)**



Ing. Javier Ayecillas Aguirre  
**Administrador de Contrato**



Ing. Carlos Jurado Peñafiel  
**Jefe Operativo de Mantenimiento**



Ing. Ivette Montalvo Arias  
**Representante Legal**  
**Contratista MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A MILIMAN**